



## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

En defensa de la Constitución, la Democracia y el Estado de Derecho

### ACUERDO EN RESPALDO A LAS ACCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA A FAVOR DE LA DEMOCRACIA VENEZOLANA Y EN RECHAZO A LA EXPULSIÓN DE LA EXCELENTÍSIMA EMBAJADORA ISABEL BRILHANTE, POR PARTE DEL RÉGIMEN USURPADOR DE NICOLÁS MADURO

#### CONSIDERANDO

Que, el día 22 de febrero de 2021, El Consejo de Europa aprobó nuevas sanciones contra funcionarios de la administración de Nicolás Maduro en Venezuela por su sistemático comportamiento de socavar la democracia tras farsa electoral del pasado 6 de diciembre que los países del bloque no reconocieron, por no cumplir con las condiciones mínimas exigibles a cualquier régimen de libertades. La medida incluye a 19 personeros del régimen a los que se les congelarán sus activos financieros en Europa.

#### CONSIDERANDO

Que, con esta nueva ronda de sanciones, la lista de sancionados por la Unión Europea pasa de 36 a 55 individuos, que son considerados responsables de **“menoscabar los derechos electorales de la oposición y el funcionamiento democrático de la Asamblea Nacional, y por serias violaciones de los derechos humanos y restricciones de libertades fundamentales”**,

#### CONSIDERANDO

Que producto de esta decisión adoptada en conjunto por los veintisiete miembros de la Unión Europea, Nicolás Maduro, una vez más usurpando las atribuciones del Poder Ejecutivo y como una expresión más de abuso de poder y ejercicio autoritario del mismo, declaró **“Persona non Grata”** a la Representante Permanente de la Comisión Europea acreditada en Venezuela, **Embajadora Isabel Brilhante**, dándole 72 horas para abandonar el país, repitiendo su patrón de conducta autocrático dado que a finales de junio de 2020 también había tomado la misma decisión, como medida de respuesta frente a otro conjunto de sanciones,

#### ACUERDA

**PRIMERO.** Agradecer a los Estados miembros de la Unión Europea y al Alto Comisionado de la Unión Europea para las Relaciones Exterior y Seguridad Josep Borrell por haber incluido a estos 19 nuevos funcionarios de la tiranía en la lista de sancionados, que comprenden la prohibición de entrar al territorio comunitario y la congelación de los activos y bienes que tengan en la Unión Europea. Esto es una nueva demostración de la UE que *“mantendrá su compromiso con todos los actores políticos y de la sociedad civil que luchan por devolver la democracia a Venezuela, incluido en particular Juan Guaido y otros representantes de la Asamblea Nacional elegida en 2015 y que fue la última expresión libre de los venezolanos”*.

**SEGUNDO.** Deplorar la declaración de “Persona non Grata” por parte de la tiranía de Nicolás Maduro Moros a la Representante Permanente de la Comisión Europea acreditada en Venezuela, *Emb. Isabel Brilhante* y expresar nuestro apoyo y agradecimiento como Asamblea Nacional Legítima a la *Embajadora Brilhante* por el apoyo mostrado a la causa de la Democracia, la Libertad y los Derechos Humanos hasta hoy.



República Bolivariana de Venezuela  
Asamblea Nacional  
Caracas - Venezuela

**TERCERO.** Declarar a la Excelentísima Representante Permanente de la Comisión Europea acreditada en Venezuela, *Emb. Isabel Brilhante*, como **amiga de la causa venezolana por la recuperación de la Democracia en Venezuela, de la Libertad, el Respeto a los Derechos Humanos y de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela como único poder público legítimo en el país**, solicitándole que continúe al pendiente de la situación en Venezuela, y ejerza toda la presión posible a título personal frente a la Sociedad Internacional, sobre su conocimiento de primera mano de lo que se vive hoy por hoy en nuestra nación.

**CUARTO.** Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en sesión en línea de la Asamblea Nacional, celebrada por decisión de la Junta Directiva y de conformidad con lo previsto en los artículos 13, numeral 4, y 56, último aparte, del Reglamento de Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, en razón de la usurpación que la dictadura de Nicolás Maduro mantiene sobre las instalaciones del Palacio Legislativo a los 2 días del mes de marzo de 2021. Años 210° de la Independencia y 162° de la Federación.

**JUAN GERARDO GUAIDO MÁRQUEZ**

Presidente de la Asamblea Nacional

**JUAN PABLO GUANIPA V.**

Primer Vicepresidente

**CARLOS E. BERRIZBEITIA C.**

Segundo Vicepresidente

**WILFREDO JOSÉ FEBRES PEÑALVER**

Secretario